LA DISTRIBUCION DE LOS FONDOS.

La Junta Central de Auxilios y Socorros.

Magna era la tarea de distribuir y distribuir bien, las sumas que la caridad había allegado para el socorro de las víctimas de la catástrofe del 1º de Julio.

Entre las agrupaciones que funcionaron con tal objeto, nos ocuparemos en primer lugar de la Junta Oficial de Auxilios y Socorros, sobre la cual pesó la complexa y delicada tarea de repartir las sumas remitidas al Gobierno, de que nos hemos ocupado especialmente en el capítulo anterior. He aquí en qué consistió la tarea de esta Junta: repartir la suma de $408,000.00 entre los perjudicados por las aguas de la inundación; verificar este

reparto rápida y equitativamente, teniendo por únicos datos la intención de los donantes y la necesidad de los donatarios: averiguar, por tanto, los nombres del inmenso número de víctimas, sus respectivas pérdidas, sin dejarse engañar por falsas apariencias y una vez conocidas dichas necesidades, aplicar á ellas el fondo disponible, sin incurrir en injusticias ni omisiones, dando á cada cual lo que según su estado pecuniario, sus necesidades y su pérdida, era justo aplicarle.

Sigamos paso á paso los medios de que se valió la Junta Central para conseguir este resultado.

Organización de la Junta Central de Auxilios y Socorros—Esta agrupación, como ya saben nuestros lectores, se creó á iniciativa del Gobernador del Estado al mismo tiempo que la Junta de Señoras, cuya misión se redujo á repartir una suma de dinero para aliviar las necesidades urgentes.

El día 3 de Julio quedó instalada la de caballeros con el personal siguiente: Presidente, Eduardo Pesquera; Primer Secretario, Ricardo Rubio; Segundo y tercer Secretarios, Lics. Bonifacio y Juan Olivares; Tesorero, C. José P. Bustamante; Vice-presidente, Pío R. Alatorre; Vocales, todos los caballeros presentes en la referida Junta.

Entre los acuerdos interesantes que en la primera sesión se tomaron, hay que mencionar los siguientes: siendo diversos los fines que la Junta se proponía, sus miembros se dividieron en varias comisiones á saber: "*Comisión de Auxilios y Socorros*" Con objeto de atender á las necesidades urgentes, distribuir alimentos, herramientas, pequeñas sumas de dinero, etc. entre las personaas que quedaron en peor situación. Se nombraron á los Srs. E. Glennie, L. de Silva, A. Delgado, A. Lomelín, C. Cervantes, F. Saavedra, G. López Mendía, E. J. Cumming, M. Luna, P. Parkman, J. J. de Silva., E. Gómez, F. Parkman y L. G. López, para que de dos en dos, recorrieran las calles para enterarse así mejor de las necesidades y aplicarles remedio. "*Comisión de Salubridad.*" Encargados de velar por la higiene pública, á causa de los temores que se abrigaban del desarrollo de una epidemia. La formaron el C. Coronel Cecilio F. Estrada, Claudio Obregón y Lic. Antonio Alcocer, asociados á varios facultativos. "*Comisión Colectora de Donativos.*" Se formó con objeto de colectar fondos para las víctimas dentro de la capital, independientemente de la acción oficial. 13 caballeros, entre ellos 6 de la colonia americana, integraron esta Comisióu. Por último, se formó también una "*Comisión de Plan General,*" con encargo

de formular uno apropósito para remediar los males de la ciudad. Fué integrada por 6 ingenieros.

De este modo quedó organizada la Junta Central de Auxilios y Socorros.

Pudiéramos extendernos sobre los incidentes que surgieron con motivo de la separación de algunos miembros de ella, á causa de que no estuvieron conformes con algunas de las medidas adoptadas. De tales incidentes se ocupó extensamente la prensa local y metropolitana y la Junta publicó algunas hojas sueltas aclaratorias, sosteniendo que no se había desorganizado.

Siendo inoportunos y extemporáneos los comentarios que pudiéramos hacer á este respecto, nos contentaremos con advertir que el personal de la referida Junta se modificó varias veces y que al dar cima á sus labores, formaban parte de ella algunas personas de fuera de la ciudad que posteriormente á las primeras sesiones, entraron á sustituir á los que se separaron.

Veamos ahora como se hizo el reparto de auxilios.

Para averiguar el monto de las pérdidas, la Junta recurrió al expediente de las manifestaciones, hechas por los mismos interesados, ex-

pediente que también fué usado en la inundación de 1873.

Se fijaron profusamente en la ciudad, avisos de la Junta, previniendo á los perjudicados que dentro de un plazo determinado, dirigieran al C. Secretario una manifestación que contuviera: monto de la pérdida de cada uno, su causa, especificación de objetos perdidos y las razones en que cada cual fundaba su derecho á los auxilios.

De este modo se consiguió tener los datos, suministrados por los interesados, de todos los perjuicios causados por la inundación, quedando fuera solamente aquellos que por demasiada ignorancia no supieron hacer sus manifestaciones y los que, por su favorable situación pecuniaria, no quisieron acudir en demanda de auxilios por sus pérdidas.

Presentadas las manifestaciones referidas, la Junta tuvo conocimiento cabal de las pérdidas, pero ¿qué crédito debían merecer estos datos, suministrados por los mismos perjudicados? Si había inumerables personas francas y honradas que no exageraron sus perjuicios, en cambio debió haber también muchos que aumentaron inconsiderablemente el monto de sus pérdidas con objeto de lograr mayor suma de socorros. A fin de subsanar esa dificultad, se formó una Junta Calificadora de manifestaciones, encargada de emitir su voto sobre cada una de las presentadas, modificándolas, reduciendo su monto ó desechándolas, todo según su buen juicio y su leal saber y entender. Tarea delicada y difícil por demás la de esta Junta, que para ejecutar bien su cometido, debió reunir á la más estricta imparcialidad, el más completo conocimiento de las circunstancias personales de cada manifestante, para deducir de ellas su veracidad y por tanto el crédito de que cada cual era digno. Si algunas críticas pueden hacerse al reparto de donativos, sólo á esta parte de la labor son imputables, pues una vez fijados por la Junta Calificadora los perjuicios, se siguió para la indemnización una prudente y justa proporción, de que luego nos ocuparemos.

Siendo, como hemos dicho, la calificación de las manifestaciones, la parte más árdua y de mayor responsabilidad en la tarea, varios periódicos aconsejaron á la Junta se valiera de auxiliares, personas fidedignas, vecinos de cada calle, que con mayor acierto pudieran opinar sobre sus respectivos convecinos, dando datos á la referida Junta sobre la veracidad, situación pecuniaria, etc., de esos convecinos, para guiar así el juicio de aquellos que por sí solos, si nó arbitrariamente, si con poco conocimiento de causa, hicieron la calificación.

Si después del reparto se notaron algunas deficiencias en él, como omisiones, desproporción favorable ó adversa entre lo que algunos perdieron y lo que se les dió, repetimos, se debe sólo á los errores en que por falta de datos incurrió la Junta al calificar las manifestaciones, pues como dejamos asentado en las operaciones posteriores se siguió una proporción teóricamente justa.

No tenemos datos (pues la Junta respectiva no los ha publicado) sobre la cantidad total de las pérdidas manifestadas, antes de ser esas pérdidas calificadas, pero creemos que debió ascender esa cantidad (antes de la calificación) á un millón de pesos aproximadamente, suma que la Junta tuvo por exajerada, por lo cual la redujo á $655.490.00. Siendo el total de los fondos colectados para los socorros de $408.0000.00, hay en contra de las víctimas una diferencia de $247.490.00, esto es, una pérdida real, déficit que no podía ser indemnizado y que las víctimas deberían resentir. Desde luego salta á la vista que no hubiera sido justo repartir en igual proporción el dinero y las pérdidas entre perjudicados de tan diversas circunstancias personales, pués además de estos datos (monto de los auxilios y monto de los perjuicios) se debió tener en cuenta la intención de los donantes (socorrer de preferencia á los que más lo necesitaran) y por tanto, un elemento importante para el buen reparto era la distribución proporcional al grado de necesidad de cada perjudicado.

Estas ideas presidieron la formación del proyecto de distribución, salvo algunos puntos de que luego hablaremos.

El C. Gobernador, cuya inspiración siguió la Junta en casi todas sus labores, presentó el proyecto de reparto de fondos y en la sesión de la Junta de Auxilios y Socorros, que se verificó el 14 de Agosto de 1905, pronunció sobre este particular las siguientes palabras:

"Señores:

Me es muy grato veros nuevamente en contorno mío, después de tan cortos días, para dar cima á una obra grandiosa de caridad que llevará el consuelo y el alivio, si es posible, á multitud de familias y personas infortunadas que fueron víctimas del terrible sacudimiento de la Naturaleza que asoló á esta importante ciudad de Guanajuato, capital del rico Estado del mismo nombre. Habeis desempeñado vuestro cometido con una abnegación, con una prudencia y con un tacto que son ciertamente laudables y que la Nación entera apreciará debidamente haciendo justicia. Sin duda el Pri-

mer Magistrado de la República y sus dignos colaboradores, con ese solícito celo que los distingue cuando se trata de los grandes intereses del pueblo y del bien procomunal, iniciaron y dieron tono á ese movimiento tan uniforme, tan acelerado y tan eficaz en que la República toda y la caridad nacional han acudido á nuestro auxilio. Hay repartibles en este momento cuatrocientos ocho mil pesos, y deduciendo ciento ochenta y tantos mil que se destinan para las manifestaciones de reparación de edificios, según apreciaciones juiciosas de la Junta Calificadora, quedan repartibles inmediatamente y se repartirán en la forma que vuestra prudencia tenga á bien adoptar, doscientos y tantos mil pesos, que serán distribuidos en un término que no exceda de tres á cuatro días. Esto después de haber repartido en estos días ocho mil pesos á los perjudicados más pobres; quince mil pesos por las Juntas oficiales de Señores y Señoras, y haberse distribuido y comprado mucho maíz y otros cereales y provisiones, y de haberse pagado de fondos de la esclusiva propiedad del Estado muy crecidos gastos extraordinarios que determinó como apremiantes é indispensables la catástrofe de que fué víctima la ciudad. Después de haberse empleado en herramientas y máquinas de coser al derredor de ocho mil pesos que remitió á la

Junta de Señoras que preside mi esposa, la digna y caritativa dama Señora Romero Rubio de Díaz; después de las concesiones hechas por el Gobierno en uso de sus facultades, que ascienden á mucho más de cien mil pesos, y de cuyas concesiones se dará cuenta á la H. Legislatura del Estado en el próximo periodo de sesiones.

Vosotros comprenderéis que la aplicación de los fondos no podía tener el carácter de una restitución *in integrum*, es decir, restitución de las cosas al estado preciso que tenían antes de haber sobrevenido el daño, porque ni los fondos bastarían para ese efecto, ni fué otra la intención de los donantes que socorrer á los necesitados y desvalidos, y no de manera alguna conservar á cada cual ileso el capital que tenía antes de la inundación, y porque la justicia y la equidad reclamaban invariablente otro modo de proceder. La intención que ha animado á la H. Junta calificadora, ha sido como era justo y debido, dar proporcionalmente más á los más pobres; socorrer con amplitud á las familias de los que sufrieron la pérdida irreparable de las vidas de sus deudos; ayudar empeñosa y eficazmente al poderoso elemento del trabajo personificado en los artesanos; fomentar el comercio impulsando con un auxilio competente á los que sufrieron una calamidad